

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF. L.S.C. (INCIDENTE OBJECIÓN A LA PARTICIÓN)

RAD. 2017-00672

Del escrito de objeción al trabajo de partición, córrase traslado a las partes interesadas por el término legal de tres (3) días, para los fines del numeral 3º del artículo 509 en concordancia con el 127 y s.s. del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE (1),

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ